MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**

LA PLATA, 29 NOV. 2021 FOLIO Nº 003525

VISTO el presente Expediente Nro. 4061–1180350/2021, por el cual la SECRETARIA DE MODERNIZACION, solicita la adquisición sillas, sillón y mesa de reunión, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE MODERNIZACION, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1373/2021, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 124/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L., que cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($2.089.130,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: LA EMPRESA S.R.L Y FALABELLA S.A.

Que la firma ORBANICH S.R.L. para los ítems 1/7, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($2.089.130,00), por única oferta, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 124/2021, efectuado con fecha de apertura 24 de Noviembre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:
ORBANICH S.R.L.: ítems 1/7, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($2.089.130,00).
LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE LOGISTICA CALLE 139 ESQ. 514 NRO. 1808.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 49 SECRETARIA DE MODERNIZACION– Jurisdicción 1110136000 SECRETARIA DE MODERNIZACION- Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

FEDERICO ORTIZ
Secretario de Modernización
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO